

Estructura valla 8 metros:



Ejemplo valla 8 metros final:



Nota: Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno no puede ser impreso dicho material.

(C. F.)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0401 DE 2019

(mayo 27)

por la cual se hace un nombramiento ordinario.

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República(e), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1338 de 2015, 179, 180, 181 y 869 de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, a la siguiente persona:

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO	GRADO
María Adelaida	Vélez Posada	32244341	ASESOR	2210	09

Artículo 2°. Autorizar el pago de la prima técnica al Cargo de Asesor, nombrado en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 315 del 19 de febrero de 2018.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2019.

La Directora (e),

María Paula Correa Fernández.

SUPERINTENDENCIAS

Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 6007 DE 2019

(mayo 13)

por la cual se inhabilitan, modifican y se ordena crear unos códigos de especificación para los actos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y se ordenan otras disposiciones.

El Superintendente de Notariado y Registro, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas parágrafo 4° del artículo 8° de la Ley 1579 de 2012 y en los numerales 26 del artículo 11 y 19 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2723 de 2014, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos son dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 8° de la Ley 1579 de 2012, corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro, asignar y definir los códigos de las operaciones registrales.

Que la creación de los códigos de especificación registral tiene por objeto unificar el lenguaje utilizado por las distintas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para la inscripción de los actos o negocios jurídicos referidos a inmuebles, con el propósito de hacer eficaz y eficiente la prestación del servicio público registral.

Que la creación de los códigos de especificación se fundamenta en la legislación colombiana, que expresamente señala los actos, títulos y documentos sujetos a registro que implican constitución, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Que el parágrafo 3° del artículo 8° de la Ley 1579 de 2012 señala los códigos de descripción bajo los cuales se debe clasificar la naturaleza jurídica de los actos sujetos a registro.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución 6264 de fecha 14 de junio de 2016, la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro recibió las siguientes solicitudes de modificación, inhabilitación y creación de códigos de especificación registral necesarios para la adecuada inscripción de los documentos, teniendo en cuenta los últimos cambios realizados en nuestra legislación, así:

Inhabilitación

- Que el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura mediante escrito radicado con el número SNR2019ER029544, manifestó que el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 señala "(...) 1.2. Incorporación al Registro de Instrumentos Públicos. La autoridad que efectúe la declaratoria de un bien inmueble de interés cultural informará a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a efectos de que esta incorpore la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Igualmente, se incorporará la anotación sobre la existencia del Plan Especial de Manejo y Protección aplicable al inmueble, si dicho plan fuese requerido".

Que lo dispuesto por la norma antes citada tiene por objeto informar y dar publicidad a la declaratoria, sin embargo los códigos actualmente dispuestos para la inscripción de los actos se encuentra enmarcados dentro de la naturaleza jurídica de limitación al dominio y afectaciones, razón por la cual se dispondrá inhabilitar los códigos "0359 declaratoria de bien inmueble de interés cultural numeral 1.2 artículo 7° de la Ley 1185 de 2008" y "0360 Declaratoria de bien existencia del plan especial de manejo y protección numeral 1.2, artículo 7° de la Ley 1185 de 2008", y se crearán unos nuevos por la especificación "09 otros" que corresponde a los actos que requieren de publicidad por afectar el derecho real de dominio.

- El Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta (Santander), en escrito de fecha 17 de diciembre de 2018 con radicado SNR2018ER0100888 solicitó modificar la especificación del código registral "0482 Protección Jurídica del predio artículo 13 N° 2 Decreto 4829 de 2011" en el entendido de que la disposición legal actualmente está contenida en el Decreto compilatorio número 1071 de 2015, específicamente en el artículo 2.15.1.4.1.

Teniendo en cuenta que las modificaciones de los códigos de especificación registral pueden afectar los actos que se encuentran publicitados en los folios de matrícula inmobiliaria, es improcedente la modificación del código de especificación registral, razón por la cual se dispondrá inhabilitar el código "0482", y se ordenará crear un nuevo código que no tenga en su especificación marco normativo con el objeto de evitar que en un futuro se deba realizar la adecuación del mismo por modificación o derogatoria de la norma.

Modificación

- El Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá mediante escrito radicado con el número SNR2018ER061717 solicitó la modificación de la normativa seña-

lada en la naturaleza jurídica del código de especificación “0954 Reservas forestales protectoras-productoras (Ley 1076 de 2015”, siendo lo correcto “Decreto 1076 de 2015”.

Teniendo en cuenta que, con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1076 de 2015 se encuentran creados cuatro códigos de especificación registral (0953, 0954, 0955 y 0956), resulta necesario ordenar la modificación de la especificación registral de estos códigos.

Creación

- Mediante turno de radicación SNR2019ER003169 la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. señaló que en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1682 de 2013, es necesario un código para la inscripción del acto de Cesión entre entidades públicas.
- El Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur mediante oficio con radicado SNR2018ER061070 solicitó creación de código para la inscripción de la prohibición de enajenación por el término de dos años, de los inmuebles adquiridos con el subsidio otorgado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía que se encuentra señalada en el artículo 2.6.2.1.1.16. del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, por lo que se tendrá en cuenta al momento de ordenar la creación del código una especificación genérica que pueda ser utilizada para casos similares.
- Por solicitud presentada mediante turno de radicación SNR2018ER065864, el Registrador de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (Santander), señaló la necesidad de un código de especificación registral para la inscripción del inicio del proceso de reorganización conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006.
- Mediante solicitud del 28 de enero de 2019 el Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, Santander solicitó la creación de un código para la inscripción de la medida cautelar dispuesta en el artículo 101 de la Ley 906 de 2004, que señala “(...) [s]uspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente, <inciso condicionalmente exequible> En cualquier momento y antes de presentarse la acusación, a petición de la Fiscalía, el juez de control de garantías dispondrá la suspensión del poder dispositivo de los bienes sujetos a registro cuando existan motivos fundados para inferir que el título de propiedad fue obtenido fraudulentamente (...)”.
- El Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta (Santander), en escrito del 17 de diciembre de 2018 con radicado SNR2018ER0100888 solicitó la creación de un código para la inscripción de la medida señalada en el inciso 2° del numeral 2 del artículo 598 del Código General del Proceso, donde se establece que una vez “[e]jecutoriada la sentencia que se dicte en los procesos nulidad, divorcio, cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y de bienes, cesará la prelación, por lo que el juez lo comunicará de inmediato al registrador, para que se abstenga de inscribir nuevos embargos, salvo el hipotecario”.
- Que en el artículo 2.2.2.1.5.3.6 del Decreto 1077 de 2015 se señala “(...) con el fin de asegurar que los porcentajes de suelo sobre área útil sean destinados a este tipo de vivienda, cuando el suelo destinado para el desarrollo de proyectos VIS o VIP se encuentre en el mismo proyecto, deberá quedar expresamente señalado y determinado en la Escritura Pública de constitución de la urbanización, la cual deberá inscribirse en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los inmuebles. Si el suelo destinado para el desarrollo de proyectos VIS o VIP se localiza en otra zona de la ciudad, esta situación deberá inscribirse en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los inmuebles”, razón por la cual la Registradora de Instrumentos Públicos de Rionegro (Antioquia) mediante escrito del 19 de diciembre de 2018 solicitó la creación del correspondiente código de especificación registral.
- El señor Roberth Andrés Beltrán Martínez mediante escrito con radicación número SNR2018ER062583 solicitó la creación de un código de especificación registral para el acto jurídico de “Constitución de parcelación”, teniendo en cuenta que actualmente las inscripciones de estos actos se están realizando con el código “909 constitución de urbanización”; toda vez que mediante Decreto 1077 de 2015 se define de manera separada estos dos actos, específicamente los artículos 2.2.6.1.1.4 y 2.2.6.1.1.5, así:

“Artículo 2.2.6.1.1.4. *Licencia de urbanización.* Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional. (...).

Artículo 2.2.6.1.1.5. *Licencia de parcelación.* Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad ambiental aplicable a esta clase de suelo. (...).”

Que, para efectos de facilitar la consulta de los códigos de naturaleza jurídica vigentes para realizar la inscripción de los actos, títulos y documentos sujetos a registro, se incluirá a la compilación los códigos aquí creados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Inhabilitar los siguientes códigos de especificación registral, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
03	LIMITACIONES Y AFECTACIONES
0359	DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL NUMERAL 1.2. ARTÍCULO 7° DE LA LEY 1185 DE 2008
0360	DECLARATORIA DE BIEN EXISTENCIA DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN NUMERAL 1.2. ARTÍCULO 7° DE LA LEY 1185 DE 2008
04	MEDIDAS CAUTELARES
0482	PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO ARTÍCULO 13 N° 2 DECRETO 4829 DE 2011

Artículo 2°. Modificar la naturaleza jurídica de los siguientes códigos registrales de la manera aquí dispuesta:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
09	OTROS
0953	RESERVAS FORESTALES PRODUCTORAS “(DECRETO 1076 DE 2015)
0954	RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015)
0955	DECLARATORIAS DE RONDAS HÍDRICAS (DECRETO 1076 DE 2015)
0956	RESERVAS HÍDRICAS (DECRETO 1076 DE 2015)

Artículo 3°. Crear y adoptar los códigos y especificación que a continuación se relacionan, para la calificación de los actos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, así:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
01	TRADICIÓN
01013	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE CESIÓN
03	LIMITACIONES Y AFECTACIONES
0384	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA
04	MEDIDAS CAUTELARES
04004	INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN
04005	SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO
04006	PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO
04007	ABSTENERSE DE INSCRIBIR NUEVOS EMBARGOS
09	OTROS
0973	DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL
0974	DECLARATORIA DE EXISTENCIA DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP)
0975	SUELO DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE VIS O VIP
0976	CONSTITUCIÓN DE PARCELACIÓN

Artículo 4°. Delegar en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro, la inhabilitación, modificación e implementación de los nuevos códigos de naturaleza jurídica, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.

Parágrafo. Los Administradores de los Centros de Cómputo de las Oficinas de Registro no podrán insertar, borrar o modificar el archivo donde están definidos los códigos de naturaleza jurídica sin previa autorización escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 5°. Este acto administrativo rige para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que utilicen el sistema folio magnético, a partir de su implementación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, y para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que funcionan dentro del Sistema de Información Registral (SIR), a partir de su implementación por parte del operador respectivo.

Parágrafo. El ajuste requerido en el sistema deberá efectuarse dentro del término de quince (15) días calendario.

Artículo 6°. Establecer a partir de la fecha como vigente los siguientes códigos de naturaleza jurídica para la inscripción de los actos, títulos y documentos sujetos a registro:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
01	TRADICIÓN
0101	ACCESIÓN DEL SUELO
0102	ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD
0103	ADJUDICACIÓN BALDÍOS
0104	ADJUDICACIÓN BALDÍOS EN PROPIEDAD COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS
0105	ADJUDICACIÓN BALDÍOS RESGUARDOS INDÍGENAS
0106	ADJUDICACIÓN DE BIENES VACANTES

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0107	ADJUDICACIÓN DE LA COSA HIPOTECADA
0108	ADJUDICACIÓN EN REMATE
0109	ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN
0110	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD
0111	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL
0112	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
0113	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
0114	ADJUDICACIÓN POR EXPROPIACIÓN
0115	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN PARTICIÓN ADICIONAL
0116	ADJUDICACIÓN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR-PARCELA
0117	ADQUISICIÓN POR ABSORCIÓN DE ACCIONES Y PATRIMONIO DE ENTIDADES FINANCIERAS
0118	APORTE A SOCIEDAD
0119	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE APORTE DE SUBSIDIO EN ESPECIE
0120	DECLARATORIA DE CADUCIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS
0121	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES
0122	CESIÓN DE BIENES OBLIGATORIA
0124	CESIÓN OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PÚBLICO
0125	COMPRAVENTA
0126	COMPRAVENTA PARCIAL
0127	CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO PLENO
0128	CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA MERCANTIL
0129	DACIÓN EN PAGO
0130	DACIÓN EN PAGO OBLIGATORIA
0131	DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA
0132	DECLARATORIA DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
0133	DECLARATORIA DE PROPIEDAD PÚBLICA SOBRE ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA GRATUITA
0135	DECLARATORIA SIMULACIÓN DE CONTRATO
0136	DECRETO DE POSESIÓN EFECTIVA
0137	DESTINACIÓN DEFINITIVA
0138	DONACIÓN
0139	ESCISIÓN
0140	EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA
0141	EXPROPIACIÓN POR VÍA JUDICIAL
0142	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO
0143	FUSIÓN
0144	PERMUTA
0145	PRESCRIPCIÓN AGRARIA
0146	RATIFICACIÓN CONTRATO
0147	RECUPERACIÓN PARCIAL TITULARIDAD BIEN EXPROPIADO
0148	RECUPERACIÓN TOTAL TITULARIDAD BIEN EXPROPIADO
0150	RENTA VITALICIA
0151	RESCILIACIÓN
0152	RESCISIÓN CONTRATO
0153	RESOLUCIÓN CONTRATO
0154	RESTITUCIÓN EN FIDEICOMISO CIVIL
0155	RESTITUCIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL
0156	REVERSIÓN DEL BALDÍO
0157	REVOCACIÓN ADJUDICACIÓN BALDÍOS EN PROPIEDAD COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS
0158	REVOCATORIA ADMINISTRATIVA
0159	REVOCATORIA CONCURSAL
0160	REVOCATORIA JUDICIAL
0161	REVOCATORIA VOLUNTARIA
0162	TÍTULO DE MINAS CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0163	TRANSACCIÓN
0164	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL
0165	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SOLUCIÓN O PAGO EFECTIVO
0166	ADJUDICACIÓN TERRENO EJIDO
0167	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD DE HECHO
0168	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR
0169	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA NO FAMILIAR
0171	ENTREGA ANTICIPADA DE CESIONES

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0172	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES
0173	SANEAMIENTO TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012
0175	CESIÓN DE BALDÍO URBANO DE LA NACIÓN AL MUNICIPIO, INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 18 DE 2009 (ARTÍCULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997)
0177	SENTENCIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ- LEY 975 DE 2005
0178	RESCILIACIÓN DE NEGOCIO JURÍDICO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ- LEY 975 DE 2005
0179	ACUERDO DE REORGANIZACIÓN- ARTÍCULO 36 LEY 1116 DE 2006
0180	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN- ARTÍCULO 37 LEY 1116 DE 2006
0181	ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL ARTÍCULO 58 LEY 1116 DE 2006
0182	RESTITUCIÓN DERECHO DE DOMINIO ARTÍCULO 91 LEY 1448 DE 2011
0183	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR COMPENSACIÓN EN ESPECIE LITERAL J) ARTÍCULO 97 LEY 1448 DE 2011
0184	OTORGAMIENTO DE DOMINIO EN COMÚN Y PROINDIVISO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN AD 118 DE LA LEY 1448 DE 2011
0185	DECLARATORIA DE SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MINISTERIO DE LA LEY (LEY 1682 DE 2013, DECRETO 737 DE 2014)
0186	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE SUBSIDIO EN ESPECIE (LEY 1537 DE 2012)
0187	MODIFICACIÓN FIDUCIA MERCANTIL (TÍTULO XI DEL C. DE CO.)
0188	RECONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (ARS. 250 Y 251 DEL C. DE CO.)
0189	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICIÓN A FIDUCIA MERCANTIL
0190	COMISO DEFINITIVO (ARTÍCULO 100 DE LA LEY 599 DE 2000, ARTÍCULOS 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY 906 DE 2004 Y EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 600 DE 2004)
0191	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL, ARTÍCULOS 58 A 61 DE LA LEY 743 DE 2002.
0192	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O DECLARATORIA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO A FAVOR DE ENTIDAD DE ORDEN MUNICIPAL O DISTRITAL DE BIENES O TERRENOS DESTINADOS O QUE TENGAN VOCACIÓN DE USO PÚBLICO O ZONAS DE CESIÓN (ARTÍCULO 48 LEY 1551 DE 2012)
0193	RESTITUCIÓN PARTE RESTANTE DE BIEN FIDEICOMITIDO (LEY 1537 DE 2012)
0194	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE LEASING INMOBILIARIO (DECRETO 193 DE 1993 DECRETO 2555 DE 2010)
0195	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR COMPENSACIÓN (ARTÍCULO 1625 C. C.)
0197	ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
0198	DISMINUCIÓN DE CAPITAL BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO DE APORTES
0199	ADJUDICACIÓN EXPROPIACIÓN PARCIAL
01001	CONSTITUCIÓN RESGUARDO INDÍGENA
01002	AMPLIACIÓN RESGUARDO INDÍGENA
01003	ADICIÓN ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL
01004	PARTICIÓN DEL PATRIMONIO EN VIDA
01005	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE RESTITUCIÓN DE APORTE
01006	RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA
01007	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE ACTIVOS SOCIALES
01008	LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
01009	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE REVERSIÓN GRATUITA
01010	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE ASIGNACIÓN POR REASENTAMIENTO POR DESASTRE
01012	DECLARACIÓN DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN - DECRETO 902 DE 2017
01013	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE CESIÓN
02	GRAVÁMENES
0201	AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
0202	CONSTITUCIÓN DE MOVILIZACIÓN
0203	HIPOTECA
0204	HIPOTECA ABIERTA
0205	HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA
0206	HIPOTECA DE BIENES EN USUFRUCTO
0207	HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES
0208	HIPOTECA DE GANANCIALES
0209	HIPOTECA DE MINAS CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0210	HIPOTECA DE UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR
0211	HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA
0212	VALORIZACIÓN
0213	HIPOTECA NUDA PROPIEDAD
0214	LIQUIDACIÓN DEL EFECTO DE PLUSVALÍA

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0215	CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO (ARTÍCULO 3º LEY 1555 DE 2012, ARTÍCULO 2.2.6.14.6 DECRETO 1310 DE 2015).
0216	BENEFICIO DE SEPARACIÓN
0217	RATIFICACIÓN AMPLIACIÓN HIPOTECA
0218	RATIFICACIÓN HIPOTECA
0219	HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA
03	LIMITACIONES Y AFECTACIONES
0301	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHO DE CUOTA
0302	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN NUDA PROPIEDAD
0303	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN SUBSUELO CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
0305	AFECTACIÓN POR CAUSA DE UNA OBRA PÚBLICA
0306	CAMBIO RÉGIMEN DE COPROPIEDAD
0307	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
0308	COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD
0309	COMPRAVENTA SUBSUELO CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0310	COMPRAVENTA USUFRUCTO
0311	CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA
0312	CONDICIÓN SUSPENSIVA
0313	CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL
0314	CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO
0315	CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
0316	CONSTITUCIÓN RÉGIMEN DE CONDOMINIO
0317	CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
0318	DECLARATORIA DE INDIVISIÓN
0319	DERECHO DE HABITACIÓN
0320	DERECHO DE USO
0321	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
0322	DONACIÓN NUDA PROPIEDAD
0323	DONACIÓN USUFRUCTO
0325	MEDIANERÍA
0326	PACTO COMISORIO
0327	PACTO DE INDIVISIÓN
0328	PACTO DE RESERVA DE DOMINIO
0329	PACTO DE RETROVENTA
0330	REFORMA RÉGIMEN DE CONDOMINIO
0331	REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
0332	REMATE DERECHO DE CUOTA
0333	RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO
0334	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA
0335	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
0336	SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA
0337	SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA
0338	SERVIDUMBRE DE AIRE
0339	SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
0340	SERVIDUMBRE DE GASODUCTO
0341	SERVIDUMBRE DE LUZ
0342	SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO
0343	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO ACTIVA
0344	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PASIVA
0346	ADICIÓN RÉGIMEN DE CONDOMINIO
0347	ADICIÓN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
0348	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA
0349	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL NUDA PROPIEDAD
0350	SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA
0351	SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA
0354	SERVIDUMBRE MINERA
0355	CONSTITUCIÓN TIEMPO COMPARTIDO
0356	DECLARATORIA DE ZONA FRANCA
0357	DECLARACIÓN DE RESERVA. ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y NATURALES
0358	SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0361	NO NEGOCIABLE POR ACTO ENTRE VIVOS DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE LA RESTITUCIÓN O ENTREGA DEL INMUEBLE, ARTÍCULO 101 LEY 1448 DE 2011
0362	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA “ARTÍCULO 21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 3ª DE 1991”
0364	DECLARACIÓN DE RESERVA, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE PARQUES NATURALES REGIONALES
0369	DERECHO DE PREFERENCIA “ARTÍCULO 21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 3ª DE 1991”
0371	DERECHO DE OPCIÓN ADQUISICIÓN INCODER CONFORME ARTÍCULO 73 LEY 160/94
0372	DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN, SÓLO PODRÁ HIPOTECARSE PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS (ARTÍCULO 73 LEY 160/1994)”.
0373	SERVIDUMBRE DE CATENARIA (DECRETO 738 DE 2014, LEY 1682 DE 2013)
0374	APORTE A SOCIEDAD DE DERECHOS DE CUOTA
0375	DACIÓN EN PAGO DERECHOS DE CUOTA
0376	DONACIÓN DERECHO DE CUOTA
0377	PERMUTA DERECHOS DE CUOTA
0378	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN USUFRUCTO
0379	REMATE NUDA PROPIEDAD
0380	REMATE USUFRUCTO
0381	SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO
0382	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE USUFRUCTO
0383	ACRECIMIENTO DEL USUFRUCTO
0384	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA
04	MEDIDAS CAUTELARES
0401	COMISO ESPECIAL
0402	DECLARACIÓN NO PODRÁ REMATARSE, ADJUDICARSE, NI ENAJENARSE A NINGÚN TÍTULO BIENES DEL GARANTE
0403	DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL
0404	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA
0405	DECOMISO DE BIENES
0406	DEMANDA EN ACCIÓN DE SIMULACIÓN
0407	DEMANDA EN ACCIÓN REVOCATORIA
0408	DEMANDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0409	DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
0410	DEMANDA EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
0411	DEMANDA EN PROCESO DE DIVORCIO
0412	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
0413	DEMANDA EN PROCESO DE SEPARACIÓN DE CUERPOS
0414	DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES
0415	DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO
0416	DEMANDA EN PROCESO SEPARACIÓN DE BIENES
0417	DEMANDA ORDINARIA DE ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
0418	DEMANDA ORDINARIA POR LESIÓN ENORME
0419	DEMANDA POR EXPROPIACIÓN
0420	DEMANDA POR INEFICACIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0421	DERECHO DE PREFERENCIA
0423	EMBARGO DE ALIMENTOS
0424	EMBARGO DE BIENES Y HABERES DE PROPIEDAD DEL INTERVENIDO
0425	EMBARGO DE LA SUCESIÓN
0426	EMBARGO DERECHOS Y ACCIONES POR GARANTÍA HIPOTECARIA
0427	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
0428	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
0429	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
0430	EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
0431	EMBARGO EN ACCIÓN DE SIMULACIÓN
0432	EMBARGO EN ACCIÓN REVOCATORIA
0433	EMBARGO EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0434	EMBARGO EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
0435	EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO
0436	EMBARGO EN PROCESO DE FISCALÍA
0437	EMBARGO EN PROCESO DE SEPARACIÓN DE BIENES
0438	EMBARGO ESPECIAL ARTÍCULO 66 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000)

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0439	EMBARGO LABORAL
0440	EMBARGO PENAL
0443	EMBARGO POR INEFICACIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0444	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
0445	EMBARGO POR VALORIZACIÓN
0446	INICIACIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN FORZOSA
0447	INICIACIÓN DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD
0448	INICIACIÓN DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DESLINDE DE TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN
0449	INICIACIÓN DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR INDEBIDA OCUPACIÓN DE BALDÍOS
0450	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA
0451	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
0452	INICIACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN
0453	INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL (ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1563 DE 2012, ARTÍCULO 590 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)
0454	OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL
0455	OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO
0456	PREVENCIÓN NO PROCEDE LA REALIZACIÓN DE NUEVOS EMBARGOS SOBRE BIENES DE LA INTERVENIDA
0458	PROHIBICIÓN ADMINISTRATIVA
0459	PROHIBICIÓN CANCELACIÓN GRAVÁMENES CONSTITUIDOS A FAVOR DE INTERVENIDA SIN AUTORIZACIÓN LIQUIDADOR
0460	PROHIBICIÓN ENAJENAR SIN AUTORIZACIÓN
0461	PROHIBICIÓN GRAVAR, CEDER, LIMITAR O ARRENDAR SIN AUTORIZACIÓN
0462	PROHIBICIÓN INSCRIPCIÓN ACTOS AFECTEN DOMINIO DE BIENES INTERVENIDA SALVO LO REALIZADO POR AGENTE ESPECIAL
0463	PROHIBICIÓN JUDICIAL
0464	PROHIBICIÓN REGISTRO ACTOS AFECTEN DOMINIO BIENES PROPIEDAD DE INTERVENIDA SALVO AUTORIZACIÓN LIQUIDADOR
0465	SUSPENSIÓN EXIGIBILIDAD DE GRAVÁMENES Y GARANTÍAS REALES Y FIDUCIARIAS
0466	TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE BIENES. HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA
0467	DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA
0468	DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO
0469	DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO
0470	ABSTENERSE INSCRIBIR ENAJENACIONES POR DECLARATORIA INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO
0471	EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
0472	EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO
0473	DEMANDA EN PROCESO LIQUIDADORIO
0474	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR
0475	EMBARGO PROCESO ABREVIADO
0476	EMBARGO PROCESO DE REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006
0477	DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1561 DE 2012
0478	EMBARGO PROCESO ARTÍCULO 95 DE LA LEY 1306 DE 2009
0479	SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005
0480	INSCRIPCIÓN DE DENUNCIA DE DESPLAZAMIENTO Y USURPACIÓN DE BIENES
0481	INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL ARTÍCULO 47 LEY 1116 DE 2006
0483	ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE PREDIO - LITERAL A) ARTÍCULO 86 LEY 1448 DE 2011
0484	SUSTRACCIÓN PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL B) ARTÍCULO 86 LEY 1448 DE 2011
0485	EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 1592 DE 2012
0486	LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
0487	EMBARGO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
0488	PROHIBICIÓN FRACCIONAMIENTO PREDIO EN ÁREA INFERIOR A UAF DE ZONA O MUNICIPIO. SALVO AUTORIZACIÓN INCODER O EXCEPCIONES ARTÍCULO 45 LEY 160/94 (ARTÍCULO 72 LEY 160/94)
0489	EMBARGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL (ARTÍCULO 50, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY 1116 DE 2006)
0490	DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 590)
0491	EMBARGO DERECHOS DE CUOTA
0492	DEMANDA EN PROCESO VERBAL
0493	EMBARGO PROCESO DIVISORIO

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0494	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR ARTÍCULO 97 LEY 906 DE 2004
0495	EMBARGO EN PROCESO VERBAL
0496	EMBARGO EN PROCESO DECLARATIVO
0497	EMBARGO EN PROCESO LIQUIDADORIO
0498	EMBARGO EN PROCESO MONITORIO
0499	DEMANDA EN PROCESO MONITORIO
04001	DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO
04002	LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN (ARTÍCULO 719-1 Y 719-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)
04003	PROTECCIÓN DEL DOMICILIO (ARTÍCULO 82 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
04004	INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN
04005	SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO
04006	PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO
04007	ABSTENERSE DE INSCRIBIR NUEVOS EMBARGOS
05	TENENCIA
0501	ADMINISTRACIÓN ANTICRÉTICA
0502	ARRENDAMIENTO
0503	COMODATO
0504	COMODATO A TÍTULO PRECARIO
0505	CONSTITUCIÓN DE LEASING INMOBILIARIO
0506	DESTINACIÓN PROVISIONAL
0507	BIENES RECIBIDOS POR EL FONDO PARA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS
0508	PERMUTA DE DERECHOS Y ACCIONES
0509	DEPÓSITO PROVISIONAL
06	FALSA TRADICIÓN
0601	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHOS Y ACCIONES
0602	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN GANANCIALES
0603	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SOBRE MEJORAS EN PREDIO AJENO PAR. ARTÍCULO 5° LEY 258/96
0604	COMPRAVENTA DE COSA AJENA
0605	TRANSFERENCIA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES
0606	COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES
0607	COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
0608	COMPRAVENTA POSESIÓN CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0609	DECLARACIÓN MEJORAS EN PREDIO AJENO PAR. ARTÍCULO 5° LEY 258/96
0610	DONACIÓN DERECHOS Y ACCIONES
0611	DONACIÓN GANANCIALES
0612	PATRIMONIO DE FAMILIA SOBRE MEJORAS EN PREDIO AJENO PAR. ARTÍCULO 5° LEY 258/96
0613	REMATE DERECHOS Y ACCIONES
0614	REMATE GANANCIALES
0615	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DERECHOS Y ACCIONES
0616	COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0617	DACIÓN EN PAGO DE DERECHOS Y ACCIONES
0618	TRANSFERENCIA DE POSESIÓN CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0619	DECLARATORIA DE POSESIÓN REGULAR ARTÍCULO 1° LEY 1183 DE 2008
0620	RESTITUCIÓN MATERIAL AL POSEEDOR LITERAL H) ARTÍCULO 91 LEY 1448 DE 2011
0621	COMPENSACIÓN INMUEBLE EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL J) ARTÍCULO 91 Y ARTÍCULO 97 LEY 1448 DE 2011
0622	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DERECHOS Y ACCIONES
07/08	CANCELACIONES
0841	CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL
0842	CANCELACIÓN PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
0843	CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
0844	LEVANTAMIENTO DE DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO
0845	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO
0846	CANCELACIÓN PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO ARTÍCULO 17 DECRETO 4829 DE 2011
0847	CANCELACIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN
0848	CANCELACIÓN SUSTRACCIÓN PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN
0849	CANCELACIÓN INSCRIPCIONES EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL N) ARTÍCULO 91 LEY 1448 DE 2011

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0850	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA
0851	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO
0852	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE DISTRITOS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS
0853	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE ÁREAS DE RECREACIÓN
0854	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
0855	CANCELACIÓN PARCIAL
0856	CANCELACIÓN POR ORDEN JUDICIAL
09	OTROS
0901	ACLARACIÓN
0902	CORRECCIÓN DEL TÍTULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y ÁREA (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983)
0903	ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS
0904	ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA
0905	AUTORIZACIÓN REGISTRO
0906	CAMBIO DE NOMBRE
0907	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
0908	CONFIRMACIÓN SENTENCIA
0909	CONSTITUCIÓN DE URBANIZACIÓN
0910	DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
0911	DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO
0912	DECLARACIÓN DE MEJORA EN SUELO PROPIO
0913	DECLARACIÓN PARTE RESTANTE
0914	DELIMITACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
0915	DESENGLOBE
0916	DESLINDE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN
0917	DETERMINACIÓN ÁREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO
0918	DIVISIÓN MATERIAL
0919	ENGLOBE
0920	LOTEO
0921	PERMISO CONSTITUIR GRAVAMEN
0922	PERMISO VENTA
0923	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA ESPECIAL
0924	RELOTEO
0925	DECLARACIÓN EXTINCIÓN OBLIGACIÓN HIPOTECARIA
0926	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE DESTINACIÓN Y SUSTRACCIÓN DEL RÉGIMEN DE UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR
0927	PREDIO DECLARADO EN ABANDONO POR POSEEDOR-OCUPANTE, TENEDOR O ANTERIOR PROPIETARIO
0928	AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR DADA POR EL COMITÉ DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA
0929	DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO EN TERRITORIO ÉTNICO
0930	INFORME DEL COMITÉ DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE POSEEDOR - OCUPANTE O TENEDOR DE PREDIO
0931	BIENES DENUNCIADOS ANTE LA FISCALÍA COMO DESPOJADOS
0932	BIENES ENTREGADOS POR POSTULADOS PARA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS
0933	PREDIO INGRESADO AL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS ARTÍCULO 17 DECRETO 4829 DE 2011
0934	IDENTIDAD DE INMUEBLE EN PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS N° 2 ARTÍCULO 13 DECRETO 4829 DE 2011
0935	RESTITUCIÓN MATERIAL AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE LITERAL P) ARTÍCULO 91 LEY 1448 DE 2011
0936	INICIACIÓN PROCESO DE CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD ARTÍCULO 4° DECRETO 2663 DE 1991
0937	PROCESO DE CLARIFICACIÓN - VIGENCIA DEL TÍTULO DE ORIGEN COLONIAL O REPUBLICANO
0938	PROCESO DE CLARIFICACIÓN - EL PREDIO NO HA SALIDO DEL DOMINIO DEL ESTADO
0939	IDENTIDAD REGISTRAL A PREDIO CON PRESUNCIÓN DE BALDÍO
0940	MEDIDA DE PROTECCIÓN A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA
0941	MEDIDA DE PROTECCIÓN A SOLICITUD DE COMUNIDADES NEGRAS
0942	PROHIBICIÓN DE APORTAR BALDÍO A SOCIEDAD O COMUNIDAD, SI CON ELLAS DICHAS SOCIEDADES O COMUNIDADES CONSOLIDAN PROPIEDAD SOBRE ÁREA QUE EXCEDA A UAF (ARTÍCULO 72 LEY 160 DE 1994)
0943	PROHIBICIÓN ADQUISICIÓN DE PREDIOS ADJUDICADOS INICIALMENTE COMO BALDÍOS SI LAS EXTENSIONES EXCEDEN LOS LÍMITES MÁXIMOS PARA LA TITULACIÓN SEÑALADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LAS UAF DEL RESPECTIVO MUNICIPIO O REGIÓN (ART. 72 LEY 160 DE 1994)
0944	INTENCIÓN DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMÁTICO (ARTÍCULO 4° DECRETO 737 DE 2014)
0945	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE DISTRITOS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS
0946	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0947	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
0948	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO
0949	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA POSESIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES Y/O TRADICIONALES POR PUEBLOS INDÍGENAS
0950	DECLARACIÓN DE DESARROLLO O CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA (ARTÍCULOS 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY 388 DE 1997, ADICIONADOS POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1537 DE 2012, DECRETOS DISTRITALES 161 DE 1999 Y 502 DE 2003)
0951	LEVANTAMIENTO DE DECLARACIÓN DE DESARROLLO O CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA (ARTÍCULOS 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY 388 DE 1997, ADICIONADOS POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1537 DE 2012 DECRETOS DISTRITALES 161 DE 1999 Y 502 DE 2003)
0952	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DIRECTA A LA ADJUDICACIÓN DEL BALDÍO POR AFECTACIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO (DECRETO 1465 DE 2013)
0953	RESERVAS FORESTALES PRODUCTORAS (LEY 1076 DE 2015)
0954	RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (LEY 1076 DE 2015)
0955	DECLARATORIAS DE RONDAS HÍDRICAS (LEY 1076 DE 2015)
0956	RESERVAS HÍDRICAS (LEY 1076 DE 2015)
0957	CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO
0958	ACTUALIZACIÓN CÉDULA CATASTRAL
0959	INVENTARIO DE BIENES POR DECLARACIÓN JUDICIAL DE INTERDICCIÓN
0960	CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN
0961	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA
0962	IDENTIFICACIÓN TERRENO BALDÍO DE LA NACIÓN-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. SOLO PROCEDERÁ INSCRIPCIÓN DE ACTOS CON LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA A.N.T. O LA CITA DE LA LEY QUE ASÍ LO AUTORICE
0963	IDENTIFICACIÓN TERRENO BALDÍO DE LA NACIÓN-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
0964	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ÁREA Y LINDEROS
0965	APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
0966	CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN SERVIDUMBRE
0967	DECLARATORIA - ESTE PREDIO SALIÓ DEL DOMINIO DE LA NACIÓN Y EN CONSECUENCIA CONSERVA SU CALIDAD DE BIEN PRIVADO
0968	IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UNA ZONA DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, ZIDRES
0969	INICIO DE PROCESO DE INTERVENCIÓN
0970	SE DETERMINA LA EXISTENCIA DE DERECHO REAL ANTES DEL 5 DE AGOSTO DE 1974
0971	CAMBIÓ DE USO DEL SUELO
0972	AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN TEMPRANA
0973	DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL
0974	DECLARATORIA DE EXISTENCIA DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP).
0975	SUELO DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE VIS O VIP CONSTITUCIÓN DE PARCELACIÓN
0976	

Artículo 7°. Enviar copia de este acto administrativo a los señores Registradores de Instrumentos Públicos y calificadores para lo de su competencia.

Artículo 8°. Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la entidad y en el *Diario Oficial*.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2019.

El Superintendente de Notariado y Registro,

Rubén Silva Gómez.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 1561727. 27-V-2019. Valor \$700.500.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01485 DE 2019

(mayo 21)

por la cual se adopta el Sistema de Información Aeronáutica de la Gestión de Información Aeronáutica (SIA/AIM) y se establecen sus procedimientos.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 1782, 1790 y 1815 del Código de Comercio, en concordancia con lo establecido en el artículo 2° numerales 4, 6 y 14 del Decreto número 823 de 2017 y artículo 9° numerales 3 y 4 del Decreto número 260 de 2004 y la Resolución número 01357 de 2017 que modifica la Resolución número 840 del 2004.